



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA:**

**Expresar nuestro máximo repudio e indignación por los dichos de la Señora MARIA JOSE HANSEN CASTELLO, empleada , funcionaria del actual Gobierno de Salta, profiriendo improperios discriminatorios y racistas irreproducibles a viva voz, contra los docentes que se estaban manifestando en el centro cívico provincial de Grand Bourg. Instando, atento la vulneracion de la Constitucion Nacional y los Tratados internacionales, al Poder Ejecutivo Nacional , al Gobierno Provincial de Salta y al INADI para que intervengan y efectuen la denuncias y el sumario pertinente por discriminación conforme lo establecido por la ley 23.592.**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente :

**Conmocionados e indignados por los dichos vertidos por los dichos de la Señora Maria Jose Hansen Castello**, supuesta funcionaria<sup>1</sup> del actual Gobierno de Salta, que han tomado estado público<sup>2</sup>, **quien a los gritos ha insultado y expresado improperios discriminatorios<sup>3</sup> racistas, irreproducibles contra los docentes <sup>4</sup>que se estaban manifestando** en el centro cívico provincial de Grand Bourg. de Salta.

**Es inadmisibles que quien cumple tareas como supuesta funcionaria o en algún área del Poder Ejecutivo Provincial, efectue tremenda discriminacion expresada a través de insultos y descalificaciones<sup>5</sup> con corte sexista y racista, a aquellos que por razones laborales marchaban en pos de sus reclamos. La Ley 23.592<sup>6</sup> es clara y determina en su artículo 1º que:.....A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos...(sic)**

---

<sup>1</sup><https://www.pagina12.com.ar/362249-una-funcionaria-provincial-amenazo-y-discrimino-a-docentes-d>

<sup>2</sup><https://radiomitre.cienradios.com/sociedad/sos-docente-o-pelotuda-una-funcionaria-agredio-a-una-maestra-que-protestaba/>

<sup>3</sup><https://www.laizquierdadiario.com/Funcionaria-amenazo-a-docentes-en-lucha-Negra-de-mierda-si-tuviera-una-4-x-4-te-paso-por-encima>

<sup>4</sup><https://diarioconvos.com/2021/08/18/si-tuviera-una-4x4-te-paso-por-encima-la-amenaza-de-una-funcionaria-de-salta-a-docentes-en-paro/>

<sup>5</sup><https://elexpresodesalta.com.ar/contenido/18034/repudiable-vergonzosa-reaccion-de-un-funcionario-contralos-docentes>

<sup>6</sup> <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/antidiscriminacion>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

En este sentido, **los agravios y amenazas, (que fueran difundido por los medios periodísticos<sup>7</sup> de Salta) propalados por la Señora Hansen Castello encuadran perfectamente en un ataque racista, ideológico por condición social y opinión político-gremial**, ante ello el INADI es uno de los organismos que tendrá que actuar de oficio a fin de considerar la actitud de la señora y que sanción corresponde a la barbara y humillante situación en que ha puesto a los docentes . También en el mismo orden y por la actividad que ha representado la señora, de “mediadora comunitaria” , actividad que evidentemente por las noticias periodísticas. con sus expresiones, no ha hecho honor ni ha respetado, quien la ha contratado en su oportunidad, la Secretaria de metodos de resolucion alternativos de conflictos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia tendrá que poner en conocimiento de la institución que le ha otorgado el título a fin de que proceda a considerar si la actitud de la señora se corresponde con el expertis moral y ético , ponderando si debe ser suspendida, para ejercer en tal merituación. Por último tanto el Gobernador de la Provincia de Salta , como el Poder Ejecutivo Nacional encabezado por el Sr. Presidente Alberto Angel Fernandez, deben también actuar por este flagrante acto contrario a la ley nacional <sup>8</sup>23.592<sup>9</sup> y a la constitución nacional.

**Entre los instrumentos de protección de derechos humanos vigentes en nuestro país podemos mencionar** la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2), la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (artículos 1, 13.5, 17.4 y 24),

---

<sup>7</sup><https://www.infogremiales.com.ar/funcionaria-saltena-amenazo-a-docentes-negra-de-mierda-si-tuviera-una-4-x-4-te-paso-por-encima/https://www.pagina12.com.ar/362249-una-funcionaria-provincial-amenazo-y-discrimino-a-docentes-d>

<sup>8</sup> <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/antidiscriminacion>

<sup>9</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/texact.htm>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (artículos 2 .1, 3, 20.2, 23.4, 24.1, 26), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (artículos 2.2 y 3); **la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) (artículos 2 y ss.)<sup>10</sup>, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>11</sup> (CEDAW) (artículos 2 y ss.)**

La empleada del Gobierno Provincial señora Hansen Castello, ha violado todos y cada uno de los tratados, no podemos mirar para otro lado como si nada pasara, hasta según la información de los medios, **ha amenazado de pasar por arriba a la gente si tuviera una 4x4.**<sup>12</sup> Los Diputados Nacionales de Juntos Por el Cambio, no aceptamos ni esta ni ninguna acción, acto, o palabra de agresión en razón de raza, culto, sexo, ideología, opinión pública o gremial, ni por aspecto físico ni por posición económica y nos encolumnamos en la Defensa de los derechos contra la discriminación En este sentido visualizamos y repudiamos la acción discriminatoria e inconstitucional que ha ejercido la ciudadana Maria Jose Hansen Castello y petitionamos a las autoridades nacionales y provinciales que efectúen las denuncias penales correspondientes y los sumarios del caso.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento del presente por parte de mis pares.

**AUTORA : DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO.**

---

<sup>10</sup> <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

<sup>11</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>

<sup>12</sup> <https://www.infogremiales.com.ar/funcionaria-saltena-amenazo-a-docentes-negra-de-mierda-si-tuviera-una-4-x-4-te-paso-por-encima/>